

CONCURSO DE PROYECTOS

SEGUNDO CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS

PRESENTACIÓN

Este segundo consolidado contiene las respuestas a las consultas sobre los aspectos técnicos recibidas por FONDOEMPLEO hasta el momento, las mismas que están ordenadas según Línea de Proyectos y por secciones referidas al Manual de Elaboración de Proyectos.

Recuerde que la fecha límite para formular su consulta es el 30 de julio del 2016, utilice las fichas online según Línea de Proyectos, ingresando a nuestra página web: http://www.fondoempleo.com.pe/concursos-de-proyectos/concursos-vigentes/concurso_proyecto_16/

LÍNEA 1: CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Sección 1. Consideraciones Generales

1. En la hoja de INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO, en el ítem. AMBITO DE INTERVENCION, me falta una fila más porque se está considerando trabajar en 5 provincias y solo se cuenta con espacio para 4.

No hay inconveniente puede agregar una fila al trabajar en el Word y en el sistema presupuestal puede acomodar 2 provincias en la última fila (para ello debe mantener el orden y hacer referencia a cada provincia en las columnas ubigeo, distritos y centros poblados), sin embargo, le recomendamos que tome en cuenta que la delimitación del ámbito de intervención debe corresponder con la capacidad operativa de la institución y las restricciones propias de la estrategia de intervención.

CARATULA DEL PROYECTO

2. En el título del proyecto se debe indicar cada una de las provincias en las que se va a intervenir, o se debe indicar solo una y si es así, que criterio deberíamos tener para elegir la provincia a indicar en el nombre.

Coloque la provincia más representativa, en cuanto a la intervención del proyecto, en el título del proyecto, en la sección delimitación del ámbito de intervención deberá de detallar todas las provincias en las que se intervendrá.

Sección 3. Propuesta Técnica del Proyecto

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

3. Según la información que se tiene a la fecha, se entiende que la difusión y pre selección de beneficiarios deberían ser en 1 o 2 momentos de la vida del proyecto; sin embargo de acuerdo a la experiencia desarrollada en capacitar personas para laborar en las actividades agroindustriales, sabemos que las acciones de difusión y promoción de los cursos y la selección de beneficiarios, se deben realizar previamente al inicio de cada curso de capacitación; por lo que consultamos si es posible hacer este proceso según el número de cursos?. Por otro lado deseamos saber cuánto es el tiempo que tomara FONDOEMPLEO para la selección de beneficiarios?.

Para la primera y segunda pregunta revise la respuesta 7 y 6 del consolidado 1 respectivamente, publicado anteriormente.

MARCO LÓGICO

5. El 60% de personas insertadas, es del 90% de personas que culminan y aprueban el curso?

La Meta de inserción laboral para cada uno de las ocupaciones priorizadas no debe ser menor al 60% de los beneficiarios que culmina el proceso de capacitación y obtienen el certificado correspondiente.

PRESUPUESTO

4. Durante las charlas en Lima se indicó que la contrapartida es en efectivo y que podría usarse para adquirir equipos para la capacitación como por ejemplo un motor o un analizador de gases. Quisiera me confirmasen por esta vía que efectivamente se puede usar el monto total de la contrapartida con este fín y adicionalmente me aclaren si existe la posibilidad de usar otros fondos que entrega FONDOEMPLEO para dicho propósito y hasta que monto.

Las Bases establecen que se reconoce como contrapartidas monetarias o no monetarias (valorizaciones) aquellos aportes destinados directamente a las actividades del proyecto, entre ellos equipos. No es posible usar recursos de FONDOEMPLEO para este concepto.

LÍNEA 2: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Sección 1. Consideraciones Generales

OBJETIVOS DE LA LÍNEA

 Si contamos con un proyecto en curso en una zona, y ahora queremos presentar otro en la misma zona pero con una temática diferente, es posible??

Sí, siempre que no se genere las restricciones de duplicidad indicada en las Bases, revise las página 88.

CARÁTULA

2. La Carátula con la información, no va firmada?, pues nosotros somos institución acreditada, simplemente se llena con la información, pero no se firma?

Todas las Instituciones Proponentes participante en el presente concurso deben suscribir la caratula del proyecto.

Sección 3. Propuesta Técnica del Proyecto

MARCO LÓGICO

3. Dada la naturaleza de las evaluaciones, no se puede determinar a priori un % exacto de beneficiarios que no aprobarán las evaluaciones. Como parte de la experiencia ganada podemos identificar dentro del histórico un % aprox. Sin embargo, en el MML nos indican que debemos considerar un % no mayor al 30% de beneficiarios a capacitar que hayan desaprobado. Esta condición de que sean necesariamente desaprobados puede llevarnos a que si se da el caso y el proyecto lograra que el % de desaprobados sea mucho menor al estimado inicialmente, el indicador nos evaluaría en contra (por no llegar a la meta). Han considerado ampliar la condición de acceso a la capacitación a BENEFICIARIOS DESAPROBADO Y APROBADOS?, ello permitiría planear con precisión y manejar productos alcanzables.

Revise la respuesta 12 del primer consolidado a aspectos técnicos publicado

LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO

Sección 1. Consideraciones Generales

BENEFICIARIOS

4. ¿Pueden considerarse sólo como beneficiarios a los que cuentan con negocio en marcha?

Sí.

Sección 3. Propuesta Técnica del Proyecto

IDENTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE INTERVENCIÓN

- 5. Pueden identificarse la demanda con otros indicadores, por ejemplo para la demanda de servicios de restaurante con ingresos mensuales/anuales a la zona de intervención de turistas?
 - Sí, siempre que estas sean complementarias a las solicitadas.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- 6. Es claro que para solucionar cuellos de botella de los negocios implementados en la fase de asistencia técnica, en la mayoría de casos se requiere financiamiento, por tanto, ¿se tiene que costear en el presupuesto de la propuesta de proyecto a ser evaluada, esta solución de cuellos de botella?.
 - Sí, pero recuerde que la programación de dicha asistencia técnica será una vez que se haya programado y presupuestado todas las demás actividades en el proyecto: convocatoria y difusión, pre-selección, selección, capacitación en gestión de negocios y asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio/mejora y el número de dicha asistencia técnica no debe superar la meta prevista como "negocio implementado (para idea de negocio) o fortalecido

(negocios en marcha)". Para información complementaria revise las respuestas 21 y 22 del primer consolidado publicado anteriormente.

7. En la página 18 del Manual de Elaboración de la línea 3, acápite 2.1, línea de negocio a ser promovidas, se solicita que se "incluya información relevante y las principales características de al menos 5 líneas de negocios que serán promovidos por el proyecto". la consulta es ¿serán las 5 líneas señaladas las únicas que podrán ser promovidas por el proyecto?

No. Son las mínimas requeridas para sustentar la oportunidad de intervención al momento de presentar el proyecto.

¿luego se podrán incluir otras líneas de negocios?

Sí, sin embargo la inclusión de más líneas de negocios durante la ejecución, deben tener como mínimo el mismo sustento requerido en el numeral 2.1 del Manual de Elaboración de proyecto, pudiendo FONDOEMPLEO requerir mayor información de la señalada.

¿son las 5 líneas de negocios identificadas las que el proyecto deberá promover?

Sí.

¿podrá ser menor, 2, 3 o 4 de las 05 líneas identificadas?

No al momento de la presentación de la propuesta.

En cualquiera de los casos, estos ajustes podrán ser realizado siempre que se sustente durante la ejecución las razones de dicha modificación y que sea autorizado y aprobado por FONDOEMPLEO. Por ningún motivo sustentarán el cambio de metas por tipo de beneficiarios, con los que fueron aprobados durante el concurso.

8. En la página 27 del Manual de Elaboración de la línea 3, acápite 3.3.2, Asistencia técnica para resolver cuellos de botellas de negocio implementados o fortalecidos, podría especificar mejor lo que podría considerarse "asistencia técnica", ¿podrían incluirse talleres de especialización para mejorar la calidad de los bienes producidos o comercializados por los/as destinatarios/as?

Sí, para mayor información revise la respuesta 21 del primer consolidado publicado anteriormente.

¿Podrán adquirirse maquinarias y/o equipos, si este es un cuellos de botellas? ¿Podrán incluirse pagos de tasas para asegurar la formalización de la empresas?.

Sí, siempre que se proponga en el marco de una asistencia técnica o asesoría y se respete las restricciones para su financiamiento, señaladas en las bases. Tenga en cuenta lo señalado en la respuesta 22 del primer consolidado publicado anteriormente.

Sería muy importante que puedan facilitarnos ejemplos de lo que FONDOEMPLEO está entendiendo por "asistencia técnica".

La asistencia técnica, dependerá de la naturaleza de los negocios a promover.

LÍNEA 4: PROYECTO PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

Sección 1. Consideraciones Generales

9. Deseamos presentar un proyecto en producción de palta complementado con la actividad apícola ya que esta última, permite mediante la polinización incrementar hasta en un 20 a 25% la productividad de la palta mejorando los ingresos de los campesinos a través de la venta de la miel. Queremos saber si podemos argumentar la problemática y las actividades productivas en función de la Palta (que incluye algunas actividades apícolas como un complemento técnico), adicionalmente al enfoque comercial referido a la palta, queremos integrar una actividad complementaria en comercialización de miel que impacte en el ingreso de los productores. Es posible realizar este enfoque?

No, el proyecto tiene que enfocarse en la actividad principal del productor y la que demuestre una oportunidad de mercado cuya demanda específica exista y que ayuda a mejorar sus ingresos.

10. Tenemos algunas organizaciones de mujeres artesanas que venden sus

servicios (mano de obra) en la confección de un producto a dos empresas en la región Puno, por los cuales reciben una retribución monetaria. Le empresa requiere más productos pero no encuentra mano de obra calificada. Las artesanas que brindan dicho servicio requieren más capacitación y algunas maquinarias para entregar mejores productos en menos tiempo, pues la empresa les paga por producto producido (rendimiento). Con el proyecto quisiéramos capacitar a las organizaciones de artesanas que ya brindan dichos servicios para mejorar su capacidad de producción, capacitar a nuevos grupos para que empiecen con la producción y generen sus ingresos, comprar algunas pequeñas máquinas para mejorar su velocidad de producción.

¿A cuál de las líneas del concurso podemos aplicar? ¿a la L3 o L4?

Por lo explicado aplicaría a la Línea 4 en la medida que se defina claramente la demanda específica del producto o servicio actual y que además se tenga claro la brecha que se tiene que cerrar de cara al mercado, entre otras condiciones establecidas en las Bases. Recuerde que en esta Línea se trabaja con productores que actualmente vienen conduciendo unidades productivas y que requieran fortalecer sus competencias y mejorar sus productos y/o servicios de acuerdo a la demanda especifica identificada. No financiamos la implementación de nuevos negocios, eso corresponde a la Línea 3.

Sección 3. Propuesta Técnica del Proyecto

PRESUPUESTO

11. Respecto a la contrapartida monetaria, ¿esta puede ser proporcionada por una organización de productores?, de ser así, ¿cuantos años de inscripción como mínimo en Registros Públicos debe tener la organización?.

Sí, siempre que se identifique a cada uno de los beneficiarios que aportaran las contrapartidas quienes además deberán suscribir el Formato Nº 08. Recuerde además que no se aceptarán como contrapartidas de los beneficiarios la infraestructura, terreno y semovientes pre-existentes.

Para que la organización se constituya en beneficiarios del proyecto no hay una restricción en cuanto al mínimo de tiempo registrado en registro público. La restricción de que la organización debe tener como mínimo 5 años de constitución

y demuestre una vida institucional activa es para es para la transferencia del equipo e infraestructura productiva de uso colectivo.

12. Si la organización de productores tiene más de 03 años de vigencia y su RUC es activado recientemente, ¿puede aportar con la contrapartida monetaria del 5%?

Sí, revise la respuesta anterior y recuerde que los beneficiarios del proyecto son los productores que conforman dicha organización y si existe aporte de ellos tenga presente que estas serán válidas siempre que estás no correspondan a las contrapartidas que se aceptan como valorizadas (materiales, insumos, servicios y mano de obra destinado directamente a la actividad productiva o servicio objetivo del proyecto).

13. Sobre la contrapartida del 5% monetario como mínimo, se puede incluir en el aporte monetario del 5% el costo por la compra de una maquinaria de uso colectivo a favor de una organización de productores (según las bases FE aportan el 50% del costo de la maquinaria y la organización de productores el otro 50%).

Sí, revise las dos respuestas anteriores y tenga presente las condiciones y restricciones para la adquisición de quipos e infraestructura productiva de uso colectivo, señalado en las Bases pag. 75.

Asimismo, Se puede recibir aportes monetarios por parte de comunidades campesinas (comunidades legalmente constituidas como personas jurídicas y que generan ingresos por diferentes actividades en su ámbito territorial) a favor del proyecto?, esto para lograr el 5% de aporte monetario.

Revise la respuesta 8.

14. Si en mi proyecto de cultivos considero a 300 productores y aportan dinero para la compra de fertilizantes; se debe presentar el compromiso de aporte monetario con la firma de los 300?

Recuerde las restricciones que tenemos para considerar las contrapartidas monetarias y no monetarias de los beneficiarios, revise las respuestas anteriores y la respuesta 31 del primer consolidado.

15. Si conseguimos aporte de las municipalidades, se sabe que ellos no pueden desembolsar su contrapartida en la cuenta que se manejará del proyecto. Este aporte puede ser, por ejemplo, en compra de insumos o plantones para la producción agrícola que se haga en el periodo de ejecución del proyecto? Esto también es una forma de contrapartida monetaria

Sí siempre destinados directamente a las actividades del proyecto

16. Sobre la contrapartida valorizada de los beneficiarios. Qué conceptos no pueden ser considerados, de ningún modo, como aporte del beneficiario? y si los beneficiarios están dispuestos a realizar aportes económicos monetarios, esto influye en la evaluación?

Para la contrapartida de los beneficiarios revise la respuesta 31 del primer consolidado. Influye en la evaluación en tanto que este aporte monetario sea igual o mayor al 10% independientemente de quienes provengan (instituciones proponente, aliados o beneficiarios).

17. En cuanto al Formato № 02: a cerca de las condiciones que tiene la Carta de intención de compra/adquisición: ¿a qué se refiere la condición "oportunidad"?

Al momento en el que hará la adquisición del producto o servicio.

18. Como podemos presentar la carta de compromiso de compra y venta del 80% de la producción de paco y gamitana (peses de agua dulce), si los clientes en su mayoría son familias y algunos propietarios de restaurantes de Puerto Maldonado.

Las cartas pueden provenir principalmente de los restaurantes y/o hoteles luego la demanda de las familias tendrá que ser sustentada con alguna información de consumo de dichas familias refrendadas por una autoridad competente en el rubro.